

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
FIJACIÓN EN LISTA No. 041
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2009 014277	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	GEOFUNDACIONES SA. Y OTRO	SOLENTANCHE BACHY CIMAS S.A.	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2012 123909	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CLOSTER PHARMA S.A.S.	PFIZER S.A.S.	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO
2012 204170	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	COMCELS.A., TELMEX S.A., OPAIN S.A.	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2012 234487	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	AVIANCA, AEROREPUBLICA Y LAN COLOMBIA	CHEVRON PETROLEUM COMPANY Y OTRO	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO, presentadas por ambos demandados

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 17 de junio de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 17 de junio de 2013 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc de Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial